



Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Franquicia para importación de mercancías de uso de Bomberos (franquicia 00.36)

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Solicita, como cuerpo de bomberos o la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, autorización anticipada para el ingreso de mercancías para el desarrollo de labores, sin tener que pagar IVA u otros derechos.

Gestiona la autorización durante todo el año a través del **sitio web** y en la **oficina de atención al usuario del Servicio Nacional de Aduanas**.



requerir el correspondiente mandato para despachar, en los términos establecidos en el artículo 197 de la [Ordenanza de Aduanas](#).

Dicho agente, tiene que presentar la solicitud vía correo, adjuntando los siguientes documentos:

- Certificado de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, que deberá consignar, a lo menos, la siguiente información:
 - Nombre, RUT y domicilio del peticionario.
 - Nombre y RUT del representante legal de la entidad peticionaria.
 - Descripción de las mercancías: procedencia, características, cantidad, valores en dólares y destino de estas.
 - Nombre, firma, fecha y RUT de la persona firmante, en representación de la Junta Nacional de Bomberos de Chile.
- Copia o fotocopia legalizada de las facturas de importación de cada repuesto, elemento, parte, pieza o accesorio de los vehículos referidos a la subpartida 8705.30 y los materiales, herramientas, aparatos, útiles, artículos o equipos para el combate de incendios y la atención directa de otras emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, que se pretenda importar al amparo de esta partida.
- Copia o fotocopia legalizada de los conocimientos de embarque o documento que haga sus veces.
- Copia o fotocopia legalizada las pólizas de seguro.
- Copia o fotocopia legalizada del RUT del peticionario.
- Copia o fotocopia legalizada de la Declaración de Almacén Particular de Importación Trámite Simplificado (DAPITS), con la correspondiente carta de garantía del representante de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.
- Cualquier otro antecedente que la Dirección Nacional de Aduanas estime necesario para discernir respecto de la procedencia de autorizar su importación

Solicita autorización

- Ingresa al [sitio web de la Aduana](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Dirígete a la [oficina de atención al usuario](#) más cercana.

Importante: si al realizar la solicitud no se presentan todos los documentos, el Servicio Nacional de Aduanas la rechazará e indicará los motivos. Sin embargo, ofrecerá la opción de volver a adjuntar los documentos para su aprobación.

Lee el marco legal

[Resolución N° 5.034](#), del 24 de octubre de 2019.